



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIO ENRIQUE LEON MOLINA (Q.E.P.D)

PROCESO: SUCESIÓN.

RAD. 08001-41-89-015-2021-00936-00

DEMANDANTES: JULIO ENRIQUE LEON MANJARREZ, ALBA LUZ LEON JIMENEZ, ANA CRISTINA DE LEON MANJARRES, ALEXIS CECILIA LEON JIMENEZ, CARLOS JULIO LEON MANJARRES Y NANCY ESTHER LEON MANJARREZ

CAUSANTE: JULIO ENRIQUE LEON MOLINA (Q.E.P.D).

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, **SE EMPLAZA a HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIO ENRIQUE LEON MOLINA (Q.E.P.D)**, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intención de notificarse al correo electrónico j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal admisión de demanda de fecha 26 de enero de 2022, dictados dentro del Proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 2 de marzo de 2022, y se desfija el 2 de marzo de 2022, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

**ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA**